

**Al contestar refiérase
al oficio N° 15350**

06 de octubre, 2020
DFOE-SOC-0972

Licenciada
Geanina Dinarte Romero
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)

Licenciado
Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL (MDHIS)

Estimados señores:

Asunto: Acuse de recibo de oficio N° MTSS-DMT-OF-1008-2020/ MDHIS-150-08-2020 en relación con el reporte N° AUD-282 #ReporteCGR1

Se acusa recibo del oficio N° MTSS-DMT-OF-1008-2020/MDHIS-150-08-2020, mediante el cual el MTSS y el IMAS dan respuesta a lo indicado en el reporte denominado *Plataforma Bono Proteger: Acuerdos de nivel de servicio, roles y funciones*, N°AUD-282 #ReporteCGR 1, publicado por la Contraloría General el 18 de agosto de 2020.

Como es de su conocimiento, la auditoría que actualmente se realiza en el MTSS y el IMAS observa un enfoque ágil, cuyo objetivo es la generación de resultados de fiscalización más oportunos, mediante la emisión de reportes de naturaleza ejecutiva, a efecto de promover mejoras en la gestión de las instituciones fiscalizadas y la generación de mayor valor público a las partes interesadas. Dichos reportes tienen la finalidad de comunicar oportunamente asuntos susceptibles de mejora, los cuales se espera sean atendidos por la administración, previo a la emisión del informe final de la auditoría.

Particularmente en el precitado reporte N°AUD-282 #ReporteCGR 1, se comunicó acerca de la pertinencia de incluir tanto las áreas de negocio como las técnicas en el diseño y la administración de la plataforma, así como definir elementos mínimos en los acuerdos de nivel de servicio para garantizar la operación de la plataforma con el fin de contribuir al aseguramiento de la confidencialidad de la información, el establecimiento de criterios para medir los niveles de servicio y el establecimiento pertinente de roles y funciones, en un contexto de emergencia.

DFOE-SOC-0972

2

06 de octubre, 2020

De acuerdo con lo anterior, las acciones que la administración ejecute para atender las situaciones de mejora señaladas en el precitado reporte, serán consideradas en el proceso de auditoría con el fin de verificar si al cierre de ésta, las condiciones comunicadas se mantienen.

Asimismo, se hace de su conocimiento que lo expuesto en el MTSS-DMT-OF-1008-2020/MDHIS-150-08-2020 será incluido dentro del expediente de la auditoría.

Atentamente,



Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

AFRA/VMRS/DVM/jsm

Ce: Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno IMAS
Lic. Javier González Castro, Auditor Interno MTSS

G: 2020002318-1